

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 17** *ORDEN 1793/2010, de 3 de noviembre, por la que se suprime el fichero informatizado de datos de carácter personal denominado "Vacación.D" dependiente de la Dirección General del Mayor de esta Consejería,*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la aprobación de disposiciones de carácter general, por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, serán objeto de aprobación mediante Orden del Consejero respectivo cuando afecten al ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por la presente Orden se suprime el fichero de datos de carácter personal denominado "VACACIÓN".

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme lo dispuesto en la citada Ley 8/2001, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, implantándose un nivel de seguridad alto para la consecución de los fines para los que fueron recogidos.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto la supresión del fichero informatizado que se relaciona en el Anexo I de la presente disposición, dependiente de la Dirección General del Mayor.

Artículo 2

Datos

Los datos personales contenidos en el fichero que se suprime serán tratados conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA



ANEXO I

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1973170434 VACACIÓN.D.

Motivo de la supresión: No está previsto convocar el programa de vacaciones para familias que cuidan a sus mayores por parte de esta Dirección General.

Destino de la supresión: Los datos serán eliminados.

(03/44.330/10)